

I.2.2. Acuerdo 2/Pleno 309 de 10-02-20 por el que se aprueba la modificación del Grado en Ingeniería Informática.

Justificación:

La presente propuesta de modificación del Grado en Ingeniería Informática incluye los siguientes cambios:

1. Cambio en las condiciones de matriculación y evaluación de la asignatura

Trabajo de Fin de Grado (TFG).

El objetivo es permitir que cualquier estudiante matriculado en la asignatura TFG pueda presentarse a la evaluación de dicho trabajo. La actual memoria de verificación del título indica que el TFG se debe realizar en el último año de los estudios. Esto en la práctica fuerza a que el estudiante deba tener aprobadas el resto de las asignaturas de la titulación para poder realizar la defensa del TFG.

La presente modificación propone que se permita la matriculación y defensa del TFG con un número y tipo razonable de asignaturas pendientes. Los cambios a realizar en la redacción de la memoria de verificación son los siguientes:

- Eliminación de las referencias a la necesidad de la realización del TFG en el *“último año de los estudios”* (páginas 30 y 34 de la memoria), sustituyéndolas por *“última etapa de los estudios”*.
- Eliminación, en las páginas 34 y 85 de la memoria, del texto *“En caso de que sea previsible que el estudiante finalice sus estudios en el primer semestre del curso académico, podrá ser realizado enteramente en dicho semestre, siempre y cuando el número total de créditos matriculados no supere los límites establecidos.”*
- Inclusión, en la descripción del módulo (páginas 84 y 85 de la memoria), de los siguientes requisitos necesarios para la matriculación del TFG:
 - Tener aprobados todos los créditos (60 ECTS) de asignaturas de formación básica.
 - Tener aprobados al menos 108 créditos de asignaturas obligatorias.
 - Matricularse, junto con el TFG, de todas las asignaturas no superadas del grado.

2. Exigencia de acreditar un nivel intermedio de inglés, mediante un certificado oficial de idiomas, como requisito para poder recibir el título de Graduado en Ingeniería Informática.

Este cambio está orientado a impulsar las competencias de los estudiantes en relación con

la comunicación en contextos internacionales. El requerimiento se incluirá en la memoria de verificación en la sección 5.1 (Estructura de las enseñanzas), y reizará de manera similar a la siguiente:

“Para obtener el Título de Graduado en Ingeniería Informática de la UAM será requisito indispensable acreditar conocimiento del idioma Inglés (nivel intermedio o superior). Esto se podrá realizar por alguna de las siguientes vías:

- a) Realización de cursos en el Servicio de Idiomas de la Universidad Autónoma de Madrid, que expedirá el correspondiente certificado académico, o superación de la/s Materia/s Transversal/es u otras materias impartidas en lengua inglesa correspondientes de entre las ofertadas por la UAM, que se entiendan adecuadas para estos efectos.*
- b) Certificados expedidos por el Servicio de Idiomas de la UAM.*
- c) Certificados oficiales expedidos por las Universidades y miembros de A.L.T.E. (Association of Language Testers in Europe).*
- d) Certificados Oficiales expedidos por la Escuela Oficial de Idiomas.”*

3. Reducción del número de plazas ofertadas.

El número de plazas de nuevo ingreso ofertadas (página 3 de la memoria) pasará de 160 a 155.

4. Inclusión de la posibilidad de cursar el grado en modalidad bilingüe español-inglés.

La modalidad bilingüe que se viene ofertando desde el curso 2018/2019 no está reflejada en la memoria de verificación. El objetivo de este cambio es incluir esta opción en la memoria modificando los siguientes apartados:

- *Apartado 4.1:* Se especificará, que no todos los estudiantes tendrán que cursar asignaturas en inglés, sólo los que estén en la modalidad bilingüe deberán hacerlo.
- *Apartado 4.2:* Se especificará, como requisito de ingreso en la modalidad bilingüe, la necesidad de acreditar conocimiento del idioma inglés equivalente a un nivel B2 del MCER.
- *Apartado 5.1:* Se especificará la relación de asignaturas que se ofrecerán para la modalidad bilingüe.
- *Apartado 6.1:* Se especificará el nivel de idioma exigido a los profesores para poder impartir docencia en inglés (equivalente a un nivel C1 del MCER).

Calendario de implantación:

El cambio en las condiciones de matriculación y defensa de los TFG será efectivo para todos

los estudiantes en el momento en el que se apruebe la presente modificación. La exigencia de acreditar un nivel intermedio de inglés para la obtención del título será de aplicación para todos los estudiantes que se gradúen a partir del curso 2023/2024, independientemente de su año de ingreso.

Afectación a los estudiantes actuales:

Los cambios propuestos en relación con las condiciones de matriculación y defensa del TFG suponen una relajación de los requisitos actuales para dicha defensa y un beneficio directo para los estudiantes.

Con respecto a la obligatoriedad de certificar un nivel intermedio de inglés para poder obtener el título, pensamos que es un requerimiento que ayudará a la adquisición de múltiples competencias del grado por parte de los estudiantes. En el mundo actual el idioma de comunicación común en el campo de la informática es el inglés, y todas las competencias del grado se ven afectadas en mayor o menor medida por este hecho.

Tablas de adaptación:

Por la naturaleza de los cambios propuestos no es necesario incluir tablas de adaptación.